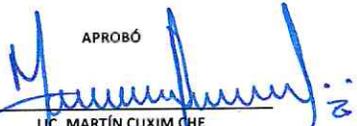




Información Trimestral de las Solicitudes de Información para la atención ciudadana	
Clave y nombre de la Dependencia:	1103 - Secretaría de Obras Públicas
Programa Presupuestario	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Resumen narrativo del nivel reportado:	C01.A01 - Atención a las solicitudes de acceso a la información por parte de las Unidades Responsables
Indicador	M001C01A01 - Porcentaje de áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
Método de cálculo:	(Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública/ Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes.) x100
Trimestre reportado:	SEGUNDO
Liga de publicación del medio de verificación:	https://seop.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/RGIPMMML-M001.pdf
Unidad responsables del indicador:	21111.03.1.03.1402 - Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<p>Datos de las variables reportadas: Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes</p> <p>Numerador: Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Denominador: Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes</p> <p>Descripción de los resultados: En el trimestre que se reporta se dio cumplimiento a la meta establecida de 20 (veinte), ya que se fueron atendidas todas las solicitudes de información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se emitieron las peticiones de lo solicitado a las diferentes áreas administrativas de la SEOP y mediante oficio se dio respuestas y/o la orientación solicitada por las personas.</p> <p>Tipo de evidencia: Base de datos de las Solicitudes de Información recibidas en el trimestre, oficios generados para dar atención por parte las unidades administrativas.</p>	
<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARTÍN CUXIM CHE</p> <p>Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>	<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. AIDA LIGIA CASTRO BASTO</p> <p>Jefa del Depto. de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>

Informe del Segundo Trimestre de las Solicitudes de Información para la Atención Ciudadana

Folio de Solicitud/ Oficio generado	Fecha solicitud/ Fecha oficio	Asunto/ Estado actual	Fecha respuesta	Última respuesta/Atención brindada
231286500003125	23/06/2025	Atendida	24/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002725	20/06/2025	Atendida	24/06/2025	Notoria incompetencia
231286500003025	23/06/2025	Atendida	24/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002525	17/06/2025	Atendida	17/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002825	23/06/2025	Atendida	24/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002625	17/06/2025	Atendida	17/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002425	16/06/2025	Atendida	17/06/2025	Notoria incompetencia
231286500002925	23/06/2025	Atendida	24/06/2025	Notoria incompetencia
231286500001425	16/04/2025	Atendida	22/04/2025	Notoria incompetencia
231286500002225	06/06/2025	Atendida	23/06/2025	Entrega de información vía PNT
231286500001925	26/05/2025	Atendida	29/05/2025	Notoria incompetencia
231286500001525	24/04/2025	Atendida	28/04/2025	Entrega de información vía PNT
231286500002125	29/05/2025	Atendida	02/06/2025	Notoria incompetencia
231286500001725	13/05/2025	Atendida	15/05/2025	Notoria incompetencia
231286500001625	12/05/2025	Atendida	15/05/2025	Notoria incompetencia
231286500002025	28/05/2025	Atendida	02/06/2025	Notoria incompetencia
231286500001825	22/05/2025	Atendida	03/06/2025	Entrega de información vía PNT
231286500002325	13/06/2025	Atendida	17/06/2025	Notoria incompetencia
SEOP/DAJUTAIPPDP/D ALUTAIPPDP/086/2025	21/04/2025	Atendida	22/04/2025	Se brindo asesoría a la persona solicitante
SEOP/DAJUTAIPPDP/D ALUTAIPPDP/006/2025	29/05/2025	Requerimiento de información a la Subsecretaría de Licitaciones	02/06/2025	Se rindió la información solicitada
SEOP/DAJUTAIPPDP/D ALUTAIPPDP/007/2025	02/06/2025	Atendida	02/06/2025	Se brindo asesoría a la persona solicitante
SEOP/DAJUTAIPPDP/D ALUTAIPPDP/008/2025	10/06/2025	Requerimiento de información a la Subsecretaría de Vinculación	18/06/2025	Brindo la información solicitada
SEOP/DAJUTAIPPDP/D ALUTAIPPDP/010/2025	17/06/2025	Atendida	17/06/2025	Se brindo asesoría a la persona solicitante

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/086/2025

Asunto: Respuesta al folio **231286500001425**.

Chetumal Quintana Roo, abril 21 de 2025.

"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
PRESENTE.**

En atención a su solicitud con número de folio **231286500001425**, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Indicar y fundamentar los diferentes usos de suelo que se pueden implementarse en el predio con cuenta catastral: 0145-028-0000-001141, de categoría rustico, condición baldío, ubicado en carretera Mahahual - Río Indio, Lote 1141 F-02, Localidad Poblado Mahahual, Othón P. Blanco. Asimismo, si está contemplado dentro de un PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO."

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la **Secretaría de Obras Públicas**, en el artículo **35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública** vigente en el Estado de Quintana Roo, en relación con el Reglamento Interior de esta Dependencia, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los **sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la **Notoria Incompetencia**, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información solicitada.

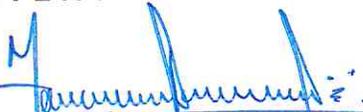
En este sentido, el numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que Usted requiere se relaciona con datos que pudiera tener el Sujeto Obligado del ambito municipal: **"Municipio de Othón P. Blanco"**, ante el cual posiblemente le sea resuelta su petición de información.

De conformidad con lo anterior, se le sugiere solicitar la información a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando "Quintana Roo" y posteriormente al "Municipio de Othón P. Blanco".

Se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARTÍN CUXIM CHE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró



Licda. Aida Ligia Castro Basto
Jefa del Departamento de Asuntos Legales y
Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
MCC/ALCB**

Memorándum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/006/2025

Asunto: Solicitud de información
Chetumal Quintana Roo, mayo 29 de 2025
"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**ING. SARA BEATRIZ BAUTISTA ARANA
SUBSECRETARIA DE LICITACIONES
Y CONTROL DOCUMENTAL
EDIFICIO.**

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 52, 54, 66 fracciones II, III y IV, 143, 144, 145 fracción IV, inciso a) y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16, 22 fracción XIV, 39 fracción XI y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **231286500001825**, mediante la cual se requirió información relativa a:

"A quien corresponda Por favor si me pueden compartir el plano estructural del parque de los caimanes en Chetumal." (SIC)

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar al suscrito lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito manifestar que en caso de considerarse **"NO COMPETENTE"** para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir al suscrito el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 129 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley antes citada, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a esta Unidad y poner a consideración al Comité de Transparencia, fundando y motivando el requerimiento de la prórroga. Lo anterior dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción del presente, no sin antes señalarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 56, 195 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI y 203 fracción I, Incisos a) y b) señalan las responsabilidades en las que se pudiera estar incurriendo en el caso de no dar contestación en los plazos establecidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Licenciada. Aida Ligia Castro Basto
Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales, adscrita a la Dirección
de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales



C.c.p.- Archivo y Consecutivo.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/07/2025

Asunto: Respuesta al folio **231286500002125**.

Chetumal Quintana Roo, junio 2 de 2025.

"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

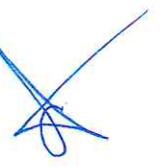
**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio **231286500002125**, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Hola Podrían proporcionar en formato shapefile, kmz, dwg y/o pdf el sistema de drenaje del municipio de Benito Juárez por favor Saludos".

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la **Secretaría de Obras Públicas**, en el artículo **35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública** vigente en el Estado de Quintana Roo, en relación con el Reglamento Interior de esta Dependencia, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los **sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la **Notoria Incompetencia**, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información solicitada.

En este sentido, el numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que Usted requiere se relaciona con datos que pudieran tener las Instituciones del ámbito municipal y estatal: **"Municipio de Benito Juárez" y/o "Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo"**, ante los cuales posiblemente le sea resuelta su petición de información.

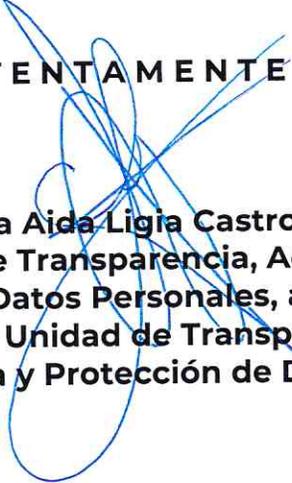


De conformidad con lo anterior, se le sugiere solicitar la información a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando "Quintana Roo" y posteriormente a las Instituciones "Municipio de Benito Juárez" y/o "Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo".

Se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y suscrito de conformidad a los artículos 22 fracción XIV, 39 fracción XI y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, en suplencia del Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, esperando haber atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Licenciada Aida Ligia Castro Basto
Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asdcrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Ccp.- Archivo y Consecutivo.

Memorándum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/008/2025 B1S

Asunto: Solicitud de información
Chetumal Quintana Roo, junio 10 de 2025
"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRO. MIGUEL TLAPA GARCÍA
SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
EDIFICIO.



Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 52, 54, 66 fracciones II, III y IV, 143, 144, 145 fracción IV, inciso a) y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16, 22 fracción XIV, 39 fracción XI y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **231286500002225**, mediante la cual se requirió información que se detalla en el documento adjunto.

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar a la suscrita lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito manifestar que en caso de considerarse **"NO COMPETENTE"** para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir a la suscrita el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 129 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley antes citada, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/010/2025

Asunto: Respuesta al folio **231286500002425**.

Chetumal Quintana Roo, junio 17 de 2025.

"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio **231286500002425**, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Se solicita que, con base en los expedientes y documentos que obren en los archivos a su cargo, se me informe si los siguientes polígonos de: (i) 2,271,721.20 metros cuadrados y (ii) 1,082,730.68 metros cuadrados, ubicados en el municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, comprenden y/o se traslapan con carreteras, calles, callejones y/o caminos y su derecho de vía, así como con puentes, pasos y/o cruces (peatonales, vehiculares, ganaderos y de cualquier otro tipo), servicios auxiliares o con cualquier infraestructura construida y/o por construirse conforme al presupuesto designado para tal efecto. En caso afirmativo, solicito se me proporcione cualquier tipo de información y copia de los documentos relacionados con dicha infraestructura y su derecho de vía. Datos complementarios: Para facilitar la localización del Polígono de Interés, se adjunta el plano del polígono de interés, así como el cuadro de construcción." (SIC)

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la **Secretaría de Obras Públicas**, en el artículo **35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública** vigente en el Estado de Quintana Roo, en relación con el Reglamento Interior de esta Dependencia, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los **sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la **Notoria Incompetencia**, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información que usted requiere.

En este sentido, el numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que Usted requiere se relaciona con datos que pudieran tener las Instituciones del ámbito federal y municipal: **"Instituto Nacional de**

Estadísticas y Geografía (INEGI)” y el “Municipio de Othón P. Blanco”,
ante los cuales posiblemente le sea resuelta su petición de información.

De conformidad con lo anterior, se le sugiere solicitar la información a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando “Federación” y posteriormente “Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)”, en tanto que en ámbito local deberá seleccionar: Quintana Roo” y posteriormente a las Instituciones “Municipio de Othón P. Blanco”.

Se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y suscrito de conformidad a los artículos 22 fracción XIV, 39 fracción XI y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, en suplencia del Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, esperando haber atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Licenciada Aida Ligia Castro Basto
Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales, asdcrita a la Dirección
de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales

Ccp.- Archivo y Consecutivo.